



SETO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVIDAS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Benito Guad. de Sta. Fran.^{co} Guad. de Sta. Pedro Avellan
de Guad. y Benito Guad. de Garcia Vecinos de esta villa
con el mas profundo respeto suplican, y hacen presente a
V. S.: Que los Exponentes han sido syre de exercicio Regado-
res inteligentes, y practicos en gobernar, y dirigir las aguas
y sus rigos, y siendo peculiar, y privativo del Ayuntamiento
nombrar Regadores bajo de aquel estilo, y practica q. syre ha
sido de hacer postura del tanto, quanto se ha de interesar
p.^r el riego de cada taulla, y hacer los caballones en la mis-
ma. Por lo expuesto, hacemos postura a quatro quartos cada
taulla y tres p.^r hacer los caballones, y bajo de este supuesto
y el de llevar siendo el riego fuera de limite real y medio
cada hora de riego en aquellos typos q. ha si es de costumbre.
A V. S. Suplicamos q. admitiendonos esta postura, se sirva agra-
ciarnos con el nombram.^{to} de regadores q. solicitamos
bajo los terminos, y circunstancias expuestas en q. re-
cibiremos just.^a gracia y merced, y rogaremos al todo - Pede-
roso prospere la vida de V. S. m. d. S. Juvilla y Enero 22
de 1806.

Liz. Dn. Manuel de Molina y
Ordoñez

Decret. J. Querentose el antecedente Memorial ante los
concejo, Justicia y Regim.^{to} de esta villa, auto.